



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 238 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.228-25 - CD 47/25 - "Compra de Bafles para Exterior Argumedo - Radio UNLa - 2º Llamado" (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 228/25 de fecha 26 de febrero de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°43/25 de fecha 31 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°47/25, cuyo objeto es la “Compra de Bafles para Exterior Argumedo - Radio UNLa - 2º Llamado”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Viditec SA y D. A. Profesional SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe final, en mérito de la mejora de oferta que el oferente formulara por aplicación del Art. 36 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Art. 7º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (incorporada en NOTA - 2025 - 1340 - DCOM-SADM #UNLa), adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos-logísticos y operativos a los intereses de esta Universidad, se desprende



que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°47/25 cuyo objeto es la "Compra de Bafles para Exterior Argumedo - Radio UNLa - 2° Llamado", en forma conjunta, a la oferta presentada por la empresa D. A. Profesional SRL (CUIT 30-71045674-3), por un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiséis Mil (\$ 1.426.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2025 - 408 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Vicerrectora normar sobre el particular, en ausencia del Rector, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 12 y Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA VICERRECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°47/25 cuyo objeto es la "Compra de Bafles para Exterior Argumedo - Radio UNLa - 2° Llamado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°47/25 cuyo objeto es la "Compra de Bafles para Exterior Argumedo - Radio UNLa - 2° Llamado", en forma conjunta, a la oferta presentada por la empresa D. A. Profesional SRL (CUIT 30-



71045674-3), por un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiséis Mil (\$ 1.426.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario de Cultura y Comunicación, el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 26/05/2025 12:12:23
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 27/05/2025 17:21:28
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 29/05/2025 12:48:25
Autorizado por: Georgina Hernandez



Sistema: sudocu
Fecha: 27/05/2025 13:42:18
Autorizado por: Juan Lo Bianco



Sistema: sudocu
Fecha: 28/05/2025 16:06:23
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez